



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 227 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 NOV. 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El MEMORANDO N° 701-2018-GRJ/GRDS, de fecha 30 de Octubre del 2018, suscrito por el Lic. Luis Alberto Ortiz Soberanes, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín.

El INFORME TÉCNICO N° 595-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de Noviembre del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

El MEMORANDO N° 701-2018-GRJ/GRDS, de fecha 30 de Octubre del 2018, suscrito por el Lic. Luis Alberto Ortiz Soberanes, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. Donde solicita a la Directora Regional de Administración y Finanzas, la asignación de Fondos por Encargo, a nombre del LIC. LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES, por el monto de S/. 4,700.00 Soles, para la actividad a fin de realizar gastos para la Reunión de trabajo para sensibilización y revisión avances de los compromisos de gestión vinculados a los servicios de salud, en cumplimiento al convenio AP ENDIS, a llevarse a cabo los días 5 y 6 de noviembre del presente año en el Auditorio del lugar de la memoria.

Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 595-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de Noviembre del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para la actividad a fin de realizar gastos para la Reunión de trabajo para sensibilización y revisión avances de los compromisos de gestión vinculados a los servicios de salud, en cumplimiento al convenio AP ENDIS, a llevarse a cabo los días 5 y 6 de noviembre del presente año en el Auditorio del lugar de la memoria, a nombre del LIC. LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 4,700.00 Soles.





Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.



Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES**, para la actividad a fin de realizar gastos para la Reunión de trabajo para sensibilización y revisión avances de los compromisos de gestión vinculados a los servicios de salud, en cumplimiento al convenio AP ENDIS, a llevarse a cabo los días 5 y 6 de noviembre del presente año en el Auditorio del lugar de la memoria, por la suma de S/. 4,700.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005311; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES**, para la actividad a fin de realizar gastos para la Reunión de trabajo para sensibilización y revisión avances de los compromisos de gestión vinculados a los servicios de salud, en cumplimiento al convenio AP ENDIS, a llevarse a cabo los días 5 y 6 de noviembre del presente año en el Auditorio del lugar de la memoria, por la suma de S/. 4,700.00 Soles. (Cuatro Mil Setecientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO
2.3.2.7.11 99	Capacitador	S/. 2,000.00
	Refrigerios (mañana/tarde)	S/. 1,200.00
	Almuerzo	S/. 1,500.00
TOTAL		S/. 4,700.00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	4,700.00
Mnemónico	059
Especifica 01	2.3.2.7.11 99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la actividad a fin de realizar gastos para la Reunión de trabajo para sensibilización y revisión avances de los compromisos de gestión vinculados a los servicios de salud, en cumplimiento al convenio AP ENDIS, a llevarse a cabo los días 5 y 6 de noviembre del presente año en el Auditorio del lugar de la memoria, a nombre del **LIC. LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre del **LIC. LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 NOV. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL